



Exp. /
A.G.

M. I. AYUNTAMIENTO
DE
EL ESPINAR
(SEGOVIA)

Don Ramón J. Rodríguez Andión, Secretario del Muy Ilustre Ayuntamiento de la Villa de El Espinar, de la que es Alcaldesa Presidente Doña Alicia Palomo Sebastián.

Certifico: Que por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de abril de 2018, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"6. Adjudicación del expediente de contratación 18/02 del servicio de organización y realización de verbenas durante las diversas fiestas de El Espinar durante el año 2018 por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Por el Secretario se recuerda que mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha veintiséis de febrero de 2018 se aprobó el expediente y el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato del servicio de organización y realización de verbenas durante las diversas fiestas de El Espinar durante el año 2018 (exp. 18/02 C.P.) para su tramitación por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Publicado el correspondiente anuncio de licitación en el BOP de Segovia del 16 de marzo de 2018 se presentó una única oferta por la empresa Prin Espectáculos Y Euroconciertos, S.L., que fue admitida, habiéndose depositado con fecha 26 de abril de 2018 la garantía definitiva por importe de tres mil setecientos noventa y cinco euros(3.795€), correspondiente al 5% de 75.900€.

De conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 16 de abril de 2018 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, previa deliberación la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Declarar válido el acto de licitación.

Segundo. Adjudicar a la empresa Prin Espectáculos Y Euroconciertos, S.L. el contrato de organización y realización de bailes públicos con orquestas para las diferentes fiestas a celebrar en el término de El Espinar durante el año 2018 por importe de setenta y cinco mil novecientos euros(75.900€) más el IVA correspondiente de quince mil novecientos treinta y nueve euros(15.939€) Lo que supone un total de noventa y un mil ochocientos treinta y nueve euros(91.839€).

Tercero. Disponer el gasto con cargo a la aplicación 338/22699 denominada "Fiestas populares y festejos. Otras gastos diversos" del actual Presupuesto del ejercicio 2018.

Cuarto. Notificar a Prin Espectáculos Y Euroconciertos, S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

Quinto. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante.

Sexto. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidente, con la advertencia de que no ha sido aprobada todavía el acta y a reserva de los términos en que resulte su aprobación definitiva, en El Espinar a cuatro de mayo de dos mil dieciocho.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA,

El Secretario,

